|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **dasd**  **COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y**  **COOPERACIÓN ACADÉMICA (CSGCA)** | | **“CONVOCATORIA PARA APOYAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE PROYECTOS INNOVADORES” 2017-04** | |
| ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx (\*) | |
| **CONVOCATORIA** | **FECHAS LIMITE** | **OBJETIVO** | **REQUISITOS** |
| El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,  y la Secretaría de Economía (SE), a través del “Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT, invitan a empresas mexicanas, Asociaciones Civiles nacionales, Instituciones de Educación Superior nacionales y Centros Públicos de Investigación inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) o una Constancia de Preinscripción al mismo interesados en presentar propuestas de proyectos de sistemas de captación de agua pluvial y proyectos de reciclaje de papel que contribuyan como herramientas para el desarrollo sostenible y la búsqueda de fuentes alternativas de abastecimiento.  **El formato de la solicitud está disponible en las siguientes direcciones electrónica:**  [**http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login**](http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login)  **NOTA IMPORTANTE**  **1.** El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA), **una copia de la siguiente documentación: a) la impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, b) la propuesta en extenso y/o c) los anexos opcionales**, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se manifieste los siguientes compromisos conforme a las bases de la convocatoria, en la fecha límite:   * Manifestar el compromiso de aportación del **30 % de Fondo Concurrente,** según lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria. * Que toda la información que ha proporcionado al REINIECYT y que presenta en esta convocatoria es verídica y comprobable; * Que no tiene adeudos con el CONACYT o con la SE; * Que no tiene conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales, ni conflictos que pongan en riesgo su patrimonio; * Que no se han recibido apoyos de éste u otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos; * Que en la empresa u organización no participan servidores públicos del CONACYT o la SE que tengan la responsabilidad de administrar, operar y canalizar los apoyos, así como tampoco cónyuges de éstos   **4 DE AGOSTO DE 2017**  2. La *CSGCA* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma. | **ENTREGA**  DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:  **11-AGO-17**  **(A LAS 18:00 HRS.)**  **RESULTADOS**  **HASTA 45 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CERRADA LA CONVOCATORIA** | Impulsar a través de la innovación el desarrollo sostenible, considerando;  1) Que la escasez de agua puede limitar las posibilidades de crecimiento económico, social, sostenible e incluyente al ser un líquido de vital importancia;  2) El impacto significativo que existe en el proceso de fabricación de papel al generarse costos medioambientales como: tala inmoderada de bosques, contaminación de agua y aire, emisión de C02, destrucción de hábitats, entre otros,  3) la necesidad de reducir la huella de carbono generada por los altos consumos energéticos por aire acondicionado y otros sistemas de enfriamiento, la presente Convocatoria tiene como objetivo apoyar soluciones a dichas problemáticas a través de propuestas innovadoras de sistemas de recuperación y almacenamiento de agua pluvial, propuestas de reciclaje de papel que conlleven un desarrollo sostenible y propuestas para el desarrollo de un prototipo con eficiencia energética basado en materiales de construcción. | **1.** La presentación de propuestas deberá sujetarse a las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía – CONACYT disponibles en la siguiente página electrónica:<http://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/2-conacyt/1-programas-vigentes-normatividad/reglas-de-operacion/ro-fortalecimiento-sectorial/ro-de-los-fondos-sectoriales/fonsec-finnova>  **2.** Los interesados en recibir el apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:  • Contar con Registro Federal de Contribuyentes.  • Que la fecha de inicio de operaciones indicada en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sea anterior al 09 de julio de 2016.  • Contar con una Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) o una Constancia de Preinscripción al mismo.  • Estar al corriente en sus obligaciones ante el CONACYT y/o la Secretaría de Economía.  • No duplicar apoyos federales.  • No formar de manera directa parte de las estructuras que tengan la responsabilidad de administrar, operar y canalizar los apoyos.  • Cumplir con tiempos y procedimientos de la presente Convocatoria.  El cumplimiento de los requisitos determinará la participación de propuestas en la Presente Convocatoria. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores, serán catalogadas como **No Pertinentes y, por tanto, no podrán ser evaluadas.**  **3. Estructura de la Propuesta:** Las propuestas deberán contener Objetivos, Justificación, Grado de Innovación, Beneficios Esperados y Factibilidad y Viabilidad técnica.  **4. Duración del Proyecto:** Se apoyarán propuestas cuya duración sea de una etapa de máximo 12 meses.  **5.** Se considerará como una propuesta toda solicitud debidamente formulada y enviada dentro de la vigencia de la Convocatoria, completa tanto en requisición del formato electrónico, como en información anexa de soporte, de conformidad con lo dispuesto en la presente Convocatoria.  **6.** Sin excepción alguna, sólo se aceptará y se dará trámite a solicitudes enviadas en tiempo y forma e ingresadas por el medio indicado. En ningún caso son admisibles solicitudes presentadas por otro medio, incompletas o extemporáneas.  **7.** Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal. El primero será responsable de la ejecución de la propuesta, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración del informe final con los resultados e impactos alcanzados. El segundo tendrá la responsabilidad del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo. El Responsable Técnico y el Responsable Administrativo no puede ser la misma persona.  Por último, el Representante Legal es la persona física acreditada ante RENIECYT con las facultades para contraer los compromisos a nombre del Sujeto de Apoyo  **8. Anexo I Carta de Liberación de Responsabilidades (Obligatorio)**. Carta suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual se manifieste los compromisos señalados en las bases de la convocatoria.  **9. Anexo II. Propuesta en extenso (Obligatorio)**: Descripción de la propuesta a detalle conforme al anexo adjunto en esta Convocatoria.  **10. Anexos opcionales**. A través del sistema podrá agregar para soportar su propuesta cualquier otro documento que desee incluir.  **11.** No serán elegibles de apoyo con recursos del Fondo los siguientes: Sueldos y Salarios, Obra Civil, Impuestos (exceptuando el IVA), Gastos Administrativos tales como el pago de gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, entre otros.  **12. MONTO DE APOYO**  **Modalidad A.** El Fondo financiará hasta un 70% del costo total del proyecto con un máximo de hasta $5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS), **el 30% restante deberá ser cubierto por el proponente como aportación concurrente.** Destinada a Empresas, Asociaciones Civiles, Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación.  **Modalidad B.** El Fondo financiará hasta un 70% del costo total del proyecto con un máximo de hasta $2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS), **el 30% restante deberá ser cubierto por el proponente como aportación concurrente.** Destinada a Empresas catalogadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Asociaciones Civiles, Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación.  **13.** La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo apoyándose en las instancias que considere pertinentes. Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables y no generarán instancia alguna |
| **MODALIDAD** |
| * **Modalidad A. Sistemas de captación y manejo Integral de Agua:** Dirigida a propuestas que tengan como objetivo desarrollar sistemas piloto de captación y manejo integral de agua pluvial viables de ser implementados para diversos usos ya sea en espacios públicos o privados. * **Modalidad B. Proceso de reciclaje de papel:** Dirigida a propuestas que tengan como objetivo desarrollar o mejorar el proceso de reciclaje de papel en alguna o todas sus fases (en general, proyectos con resultados en innovación en y/o: pastificación, criba, centrifugación, lavado, blanqueado). No se considerarán pertinentes aquellas propuestas en las que se incluya la transformación del papel reciclado o la elaboración de productos con papel reciclado. |